

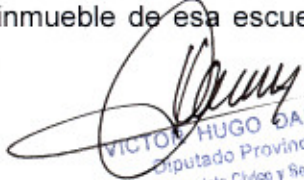


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 JUN 2011	
Recibido.....	16 ⁰⁵Hs.
Exp. N°.....	25165.....F.P. UCR

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, ceda en concepto de comodato el predio donde funcionó el CER 283 "General San Martín", Campo Risso que depende de la Escuela N° 227 "Bernardino Rivadavia" de la localidad de Pujato, Departamento San Lorenzo", a la Comuna local, de forma tal de garantizar la preservación del inmueble de esa escuela rural y desarrollar allí actividades de interés para la comunidad.


VICTOR HUGO DADOMO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El establecimiento educativo rural sito en jurisdicción de la localidad de Pujato CER 283 "General San Martín" por disposición 101/2010 de fecha 15 de mayo de 2010, permanece cerrado por falta de población escolar.

Ex alumnos expresaron su preocupación, la soledad y los hurtos harán con el tiempo de ese inmueble una tapera como ha sucedido con otras escuelas. Es lamentable comprobar el deterioro que sufren, sucumbiendo al abandono lugares que han sido fundamentales para la educación de tantos niños.

Será entonces una solución, para la preservación del lugar y para uso comunitario, que la Comuna de Pujato se haga cargo, mediante una cesión en comodato, del mantenimiento del predio. De esa manera se resguardará un lugar donde se evocan historias y recuerdos y generaciones futuras conocerán cómo fue la escuela rural de la que hablan los mayores. Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.


VICTOR HUGO DADOMO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.